



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2012

RES. H. N° 0414-12

Exptes. N° 20567/11, 20568/11 y 20572/11

VISTO:

Las Res. N° 563, 564 y 566-SRT-2011, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de la Carrera Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social, a estudiantes de dicha carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

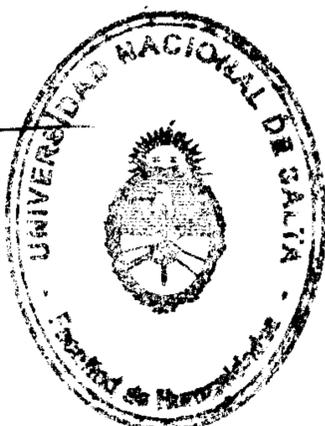
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social, a estudiantes de la mencionada carrera que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
563-SRT-2011	20.567/11	ESTETICA DE LOS MEDIOS
564-SRT-2011	20.568/11	ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES
566-SRT-2011	20.572/11	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

DD/12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.